

10-08-2020

## **Congreso: Comisión especial busca combatir la falta de rigor técnico en los proyectos de ley.**

Grupo de trabajo impulsa iniciativa que también plantea la exigencia de la prepublicación de proyectos antes de ser aprobados, y la regulación sobre la proliferación de mociones en el Parlamento.

A la fecha es común observar que el análisis costo-beneficio de los proyectos se reduce a la frase “no irrogará gastos al Estado” sin mayor explicación o sustentación técnica que avale dicha afirmación.

La propuesta que el legislador Columbus y su equipo de trabajo en la CEMOL han preparado plantea que **“los proyectos de ley deben estar debidamente sustentados en una exposición de motivos, la misma que deberá incluir el correspondiente análisis costo–beneficio”**.

**“Con esta reforma lograremos que todos los poderes del Estado, así como los distintos niveles de Gobierno, incluyendo regiones y municipios, estén obligados a poner en blanco y negro el análisis costo-beneficio de aquello que quieren aprobar. Con esta reforma deberán tomarse el trabajo de legislar en serio y no seguir improvisando como ocurre en muchos casos”**, explicó el parlamentario fujimorista.

Columbus Murata también plantea en su reforma una disposición complementaria final para que las entidades públicas estén obligadas a implementar mecanismos que garanticen la prepublicación de las normas que aprueben, a efectos de asegurar la participación ciudadana y la transparencia. **En el Parlamento existe esa disposición, pero lo que suele ocurrir es que la Junta de Portavoces exonera a los proyectos de ley de este trámite.**

“La aprobación de esta reforma tiene que ser inmediata, salvo que no se quiera tener normas de mejor calidad y se busque impedir la participación de la ciudadanía e ignorar su opinión”, apuntó Columbus.

## **Regulando las mociones**

Una segunda iniciativa que ha elaborado la CEMOL propone modificar el reglamento del Congreso respecto a los alcances de las mociones.

Las mociones tienen diferentes utilidades, como la creación de comisiones investigadoras, los pedidos de interpelación y censura y la vacancia presidencial. Sin embargo, en los últimos años, su uso se ha visto concentrado en pedidos para que el pleno se pronuncie sobre un hecho político de interés o para realizar saludos

de todo tipo: desde felicitaciones a autoridades locales, hasta celebraciones de aniversario de entidades privadas.

**La CEMOL advierte que, en los últimos plenos, se ha agendado un número excesivo de mociones de carácter exhortativo o declarativo, cuyo debate en el pleno ocupa gran parte de la sesión.**

<b>Mociones agendadas y aprobadas en las sesiones de pleno recientes</b>	<b>13 de julio</b>	<b>31 de julio</b>	<b>7 de agosto</b>
Número de mociones agendadas	16	15	3
Número de mociones aprobadas	0	0	1

Diethell Columbus plantea que las mociones para que el Congreso se pronuncie sobre un tema sean vistas en el Consejo Directivo y ya no sean sustentadas en el pleno. Esto con el fin de no emplear tanto tiempo de la sesión en discusiones sobre temas declarativos.

“Las mociones de orden del día a las que se refiere el inciso e) del presente artículo son aprobadas por el Consejo Directivo y la sumilla de lo aprobado es leída en el Pleno en la sesión inmediata siguiente de su aprobación. El presidente comunica la moción aprobada a la instancia o entidad que corresponda en un plazo no mayor de 5 días hábiles de aprobada por el Consejo Directivo”, especifica la fórmula planteada por la CEMOL.

**Diario El Comercio Edición 10 de agosto de 2020.**

**[www.elcomercio.pe](http://www.elcomercio.pe)**